



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y en las formas y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487, responda de manera íntegra el pedido de informes contenido en la Resolución CD N° 304/2014.

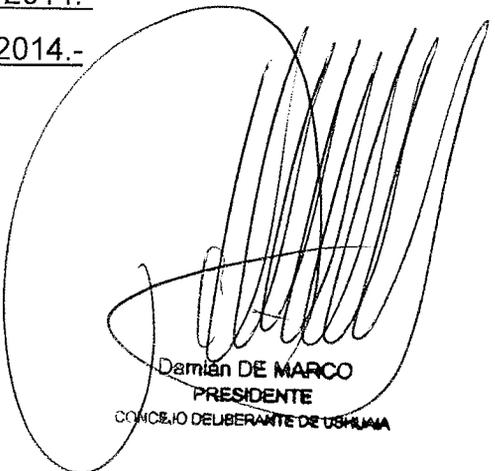
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 419 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co
7


C.F. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA